

20 DE DICIEMBRE DE 2014

CUESTA MÁS DE 13 MIL MILLONES DE PESOS EL DISEÑO INSTITUCIONAL DEL INE, CRITICAN PAN Y PRD

Los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) cuestionaron el oneroso diseño del Instituto Nacional Electoral (INE), que cuesta más de 13 mil millones de pesos. El blanquiazul criticó los 30 millones de pesos que se gastarán en 2015 para instalar una macrosala de prensa, cuando en 2012 se invirtieron 20 millones. En la sesión del Consejo General, Francisco Gárate, representante del PAN ante el INE, criticó que en 2015 éste vaya a recibir 13 mil 200 millones de pesos y los partidos sólo cinco mil millones; es decir, por cada peso que se entregue a los 10 institutos políticos, recibirá 2.46. Por su parte, Pablo Gómez, representante del PRD ante el INE, señaló que el Instituto es muy caro, porque el país lo diseñó así, ya que antes el gobierno hacía las elecciones y decidía cuántos votos sacaba cada cual. Solicitó que el gasto del Registro Nacional de Electores (RFE) se separe a la hora de dar cuenta a la opinión pública. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 15)

CHEQUERA ÚNICA PONE "CANDADOS" A PARTIDOS

El pago de gastos de partidos o coaliciones a través del Instituto Nacional Electoral (INE) no los exime de contar con la documentación comprobatoria de las operaciones ni de su responsabilidad sobre la licitud de los ingresos y el destino de los gastos involucrados. Los pagos que realicen mediante la chequera única tampoco exime a los partidos o a las coaliciones de cerciorarse de que el proveedor esté inscrito en el Registro Nacional de Proveedores; de celebrar contratos con el proveedor; avisar de la contratación a la autoridad electoral, previo a la entrega de los bienes o servicios, y de verificar que la entrega de éstos fue satisfactoria, excepto cuando se trate de anticipos. De acuerdo con el proyecto de lineamientos para el pago de gastos a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, puesto a consideración de los partidos políticos, también será responsabilidad de éstos contar con la documentación comprobatoria de la operación, registrarla en el sistema en línea de contabilidad y tener el control, registro y solventación de deudas y pasivos. Los lineamientos establecen que para que el INE realice los pagos de la chequera única se tendrán que definir periodos completos de gastos y solicitarlo por escrito al órgano electoral, porque una vez programada una solicitud de pago no podrá ser cancelada y los partidos o coaliciones tendrán que realizar las gestiones para recuperar el pago indebido o en exceso. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4)

PARADAS, ACTIVIDADES ELECTORALES EN GUERRERO: INE

El Instituto Nacional Electoral (INE) justificó el funcionamiento de consejos locales y distritales en sedes alternas a sus instalaciones en Guerrero, a fin de cumplir con la organización de las elecciones y a la facultad que tienen de vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y admitió que las actividades electorales “se encuentran detenidas”. “El acuerdo que permite el cambio de sedes por causa de fuerza mayor o casos fortuitos, es una de las acciones necesarias que permite atajar situaciones extraordinarias, que impiden alcanzar la correcta consecución de las tareas inherentes al proceso electoral federal. Resulta un hecho notorio para este Consejo General que desde el 8 de diciembre del presente año, en Guerrero existe la imposibilidad de que los integrantes del Consejo local puedan ingresar a las instalaciones, y en consecuencia las actividades encomendadas por mandato de ley se encuentran detenidas”, señaló el organismo comicial. Al respecto, Rogelio Ortega Martínez, gobernador de la entidad, aseguró que sí existen las condiciones para realizar los comicios del próximo año, por lo que garantizó que trabajará para que los conflictos sociales no impidan la realización de la jornada comicial de junio próximo. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 10, HERIBERTA FERRER; EXCÉLSIOR, NACIONAL, P. 14, JAIME CONTRERAS)

20 DE DICIEMBRE DE 2014

QUEDAN SIETE DÍAS A INDEPENDIENTES

El 26 de diciembre vence el plazo de registro ante el Instituto Nacional Electoral (INE) para que quienes busquen ser candidatos independientes a diputados federales en 2015. Entre los requisitos, los aspirantes deben anexar a su solicitud el acta constitutiva de la asociación civil que integren para manejar gastos de la campaña, así como su registro ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT). Para los independientes que requieran asesoría para constituir la asociación civil, el INE ofreció apoyo de los colegios Nacional del Notariado Mexicano y de Notarios del Distrito Federal. También pidió al SAT facilitar el trámite del Registro Federal de Contribuyentes de las asociaciones civiles. Si el aspirante cumple los requisitos iniciales, recibirá una constancia del organismo comicial que lo acredita como aspirante, con lo que podrá buscar apoyo ciudadano. (REFORMA, NACIONAL, P. 8, JOSÉ DAVID ESTRADA)

IEEM INVESTIGA PRECAMPAÑAS ADELANTADAS

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) investiga al menos 20 denuncias por presuntos actos anticipados de campaña por parte de partidos políticos y aspirantes a cargos de elección popular, quienes ya se promocionan a través de propaganda en espectaculares, lonas y unidades públicas de transporte fuera del marco legal y sin contar con permisos o autorización de ningún tipo. Gabriel Corona Armenta, consejero electoral local, señaló que se trata de procedimientos de investigación, tanto por parte de representantes de otros partidos, como por particulares. Corona Armenta refirió que en estos momentos no existen disposiciones de ningún tipo, ni contenidas en la ley electoral ni por parte del IEEM, para que partidos o aspirantes a cargos de elección popular puedan promocionarse ante la ciudadanía y buscar la intención del voto para las elecciones locales del 7 de junio próximo, en las cuales se renovará el Congreso Local y los 125 ayuntamientos michiquenses. (EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 1 Y 6, MA. TERESA MONTAÑO)

“PONDRÉ ORDEN DONDE HAY DESORDEN”: COCOA

Luisa María “Cocoa” Calderón, quien fue anunciada por la dirigencia del Partido Acción Nacional (PAN) como candidata de unidad a la gubernatura de Michoacán, sostuvo que de ganar las elecciones de junio de 2015 pondrá orden donde hay desorden, en referencia a los recientes acontecimientos de La Ruana, donde murieron 11 integrantes que pertenecían a dos grupos antagónicos de las autodefensas. En entrevista, la también senadora aseguró que ya se veía venir una situación de esa naturaleza y consideró que la estrategia del gobierno federal de reclutar a los ex autodefensas para resguardar la seguridad de las comunidades michoacanas, además de que no está funcionando se trata de un acto ilegal. Señaló que muchos de ellos tienen antecedentes delictivos; sin embargo, Alfredo Castillo, comisionado para la Seguridad en Michoacán, “legitima a los autodefensas y les dice ahora van a ser comunitarios, van a ser aliados y van a ser como la policía, fórmese aquí, qué armas porta, guárdelas en su casa, y en esa fila se forman también los que han perdido el liderazgo de sus grupos delincuenciales y se forman en la fila del perdón”. (EXCÉLSIOR, NACIONAL, P. 11, REDACCIÓN)

20 DE DICIEMBRE DE 2014

CORRESPONDE A LA PGR INVESTIGAR A CANDIDATOS: BATRES

Martí Batres, presidente nacional de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), aseguró que la responsabilidad del blindaje de candidatos contra el crimen organizado corresponde a la Procuraduría General de la República (PGR) y a los órganos del Estado. “Las dirigencias de los partidos, por lo menos nosotros, no contamos con atribuciones para realizar operaciones encubiertas ni seguimiento de conversaciones telefónicas”, señaló. Sostuvo que es equivocado plantear que la responsabilidad del blindaje corresponde principalmente a las fuerzas políticas si éstas no cuentan con elementos de investigación para relacionar hechos y conocer el historial criminal que pudieran tener diversas personas. Eso lo tiene la PGR, subrayó. Por otra parte, ante la disputa por la elección del candidato de Morena a la presidencia municipal de Jalpa de Méndez y de las otras 16 alcaldías que se renovarán en 2015, junto con los 35 diputados del Congreso de Tabasco, Andrés Manuel López Obrador explicó que los abanderados serán elegidos por encuesta. Reiteró que los aspirantes mejor posicionados representarán a Morena en los comicios y advirtió que, a quien no le guste, “las puertas de Morena están abiertas”. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 9 Y 16, ALMA E. MUÑOZ Y RENÉ ALBERTO LÓPEZ)

BUSCA CANDIDATO INDEPENDIENTE SER GOBERNADOR

Jorge Rosas Ávila, dirigente del sector empresarial de la Industria de la Masa y la Tortilla en Guerrero, solicitó ante el Instituto Estatal Electoral de Guerrero (IEEG) su inscripción como candidato independiente a gobernador, un día antes de que venza el plazo para hacerlo. En entrevista, el aspirante manifestó su interés de que otros ciudadanos acudan ante el IEEG a solicitar su inscripción para participar en los comicios del 7 de junio de 2015. Dijo esperar el visto bueno del Instituto Electoral a más tardar en tres días, pues “cubrí todos los requisitos”, aseguró. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 16, JUAN CERVANTES)

EL TEPJF ORDENA APLICAR MEDIDAS CAUTELARES PARA SUSPENDER DIFUSIÓN DE PROMOCIONALES DEL PVEM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) que aplique medidas cautelares con el fin de suspender la difusión de un promocional de la diputada federal del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Gabriela Medrano Galindo, transmitido en diversos canales de televisión, con motivo de su Informe de Labores. En una nota con llamado en portada de los diarios La Jornada y La Crónica de Hoy, se indica que el Pleno determinó que los promocionales tienen la finalidad de posicionar al instituto político con fines electorales, ya que no aluden estrictamente a la gestión legislativa, pues si bien se hace referencia a la aprobación de diversas iniciativas de ley, se menciona que el partido sí cumple sus compromisos, cuestión que excede el ámbito relativo al Informe de Labores de los legisladores. En sesión pública, se determinó revocar el acuerdo del INE en el que negó la procedencia de las medidas cautelares solicitadas por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) para suspender la presunta promoción personalizada de la diputada federal por el estado de Quintana Roo, debido a que no atendió lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Federal en lo relativo a la equidad en la contienda. El magistrado Salvador Nava Gomar emitió un voto concurrente al determinar que es necesario ampliar el carácter de las medidas cautelares para cumplir con una función preventiva y evitar violaciones al principio de equidad en la contienda electoral, ya que “con esta medida se va a bajar el spot, pero la siguiente semana se va a difundir otro en el que sólo se cambiará el nombre del legislador, como ha sucedido con los 224 mil impactos relativos a los informes de labores de legisladores del PVEM”. Al respecto, el magistrado Manuel González

20 DE DICIEMBRE DE 2014

Oropeza, ponente en el asunto, afirmó que esta resolución sentará un precedente para que la autoridad administrativa y los tribunales acaten, cumplan y apliquen los mismos criterios cuando se enfrenten a circunstancias similares, además de que los partidos tengan conciencia de esta situación. Por su parte, el magistrado Pedro Esteban Penagos López comentó que es evidente que no se trata de un informe de gestión de un legislador, sino de un promocional al que solamente se le ha cambiado el nombre del diputado o del senador a que se refiera con el fin de posicionar al partido político. Mientras tanto, el magistrado presidente de la Sala Superior, José Alejandro Luna Ramos, comentó que el criterio establecido para dictar la medida cautelar constituye un precedente que necesariamente deberán acatar las autoridades encargadas de preservar la equidad en las contiendas en cuestiones futuras. En su momento, el magistrado Constancio Carrasco Daza subrayó que las medidas cautelares en materia electoral son la única posibilidad legal para evitar conductas infractoras que puedan violentar el principio de equidad en la contienda, a través de la difusión en medios de comunicación masiva o en medios electrónicos. El magistrado Flavio Galván Rivera indicó que sí procede ordenar la medida cautelar para suspender la transmisión del promocional debido a que su difusión no está vinculada a la rendición del informe de labores de la diputada Medrano Galindo. Sin embargo, dijo no compartir las argumentaciones del proyecto dado que las correspondientes negativas ya fueron objeto de sentencias dictadas por la Sala Superior. (NOTIMEX, REDACCIÓN; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 1 Y 15, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 1 Y 6, ALEJANDRO PÁEZ; REFORMA, NACIONAL, P. 8, STAFF; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 5, HERIBERTA FERRER; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 8, MARTHA ELVA GONZÁLEZ; OVACIONES, NACIONAL, P. 3, PATRICIA RAMÍREZ; **INTERNET**: REFORMA.COM, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL.COM, HERIBERTA FERRER; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA; YAHOO NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; TERRA.COM, REDACCIÓN; PÁGINA CIUDADANA.COM, REDACCIÓN; YANCUIC.COM, REDACCIÓN; INFORMADOR.COM, REDACCIÓN; VERACRUZANOS.INFO, REDACCIÓN; PROYECTO CINCO.COM, REDACCIÓN; EL SOL DE MÉXICO.COM, REDACCIÓN; **RADIO**: FORMATO 21, SAMUEL MANCILLA; RADIO CENTRO)

EL TEPJF CONFIRMA MONITOREO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DARÁN COBERTURA AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por el que se aprobó el catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, así como la metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal 2014-2015. Por unanimidad de votos, el Pleno avaló el proyecto de sentencia elaborado por la Ponencia del magistrado Manuel González Oropeza, en el que se estableció que dicha metodología resulta adecuada para que la ciudadanía esté informada sobre el tratamiento que se da a las precampañas y campañas electorales y, en su caso, sobre los temas de la consulta popular. La Magistrada y los Magistrados consideraron infundados los medios de impugnación promovidos por los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Regeneración Nacional (Morena), la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT) y Televisión Azteca, al concluir que la responsable sí fundó los motivos por los que decidió que los programas de opinión, análisis y debate quedarían exceptuados del análisis de contenido, en consideración y respeto al principio de la libertad de expresión. Además, establecieron que la inclusión, en el monitoreo, de los programas de espectáculos y de revista, o de ciudadanos y partidos políticos como sujetos de análisis, es conforme a derecho. (E-CONSULTA.COM, REDACCIÓN)

20 DE DICIEMBRE DE 2014

SE CONFIRMA MODELO DE PAUTAS PARA TRANSMISIÓN DE MENSAJES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó diversos acuerdos emitidos por el Comité de Radio y Televisión del Instituto nacional Electoral (INE), relacionados con los procesos electorales locales coincidentes con el actual Proceso Electoral Federal, en diversas entidades federativas, como el modelo de las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes, en las precampañas, intercampañas y campañas federales. Asimismo, se confirmó el acuerdo por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de los materiales por parte de los partidos políticos, candidatos independientes, coaliciones y autoridades electorales, así como la elaboración de los órdenes de transmisión en el Proceso Electoral Federal, los procesos electorales locales, el periodo ordinario de 2015 y el catálogo de estaciones de radio y televisión. En cuanto a la distribución del tiempo del Estado en medios electrónicos, que corresponde a los partidos políticos, los integrantes del Pleno determinaron que en el periodo de intercampaña electoral ésta debe hacerse de manera igualitaria, por tratarse de un periodo distinto a las precampañas y campañas electorales. Sobre este asunto, la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa anunció su respaldo al proyecto y la emisión de un voto razonado, en virtud de que el criterio sostenido por la mayoría de los Magistrados la obliga a sujetarse a lo ya resuelto; sin embargo, expresó que no coincidía con dicha propuesta. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

LA SALA SUPERIOR CONFIRMA LA VALIDEZ DEL REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la legalidad del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), al considerar como infundados e inoperantes los agravios en contra de dicha norma formulados por los partidos Encuentro Social (PES), de la Revolución Democrática (PRD), Acción Nacional (PAN) y Movimiento Regeneración Nacional (Morena). En el proyecto de sentencia, aprobado por unanimidad, se establece que el modelo de comunicación política se inscribe en la lógica de coberturas por entidad federativa, pues así lo contempla la normatividad constitucional y legal, por lo que no es posible utilizar un modelo diferenciado por estación o canal de televisión entre seguimientos informativos municipales, distritales, estatales y federales, como lo pretendían los impugnantes. (PUNTO CRÍTICO, NACIONAL, P. 7, REDACCIÓN)

SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INE

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Consejo General del Instituto nacional Electoral (INE) modificar el acuerdo por el cual se expidió el nuevo Reglamento de Fiscalización. Al respecto, la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa señaló que los avances en materia de fiscalización son evidentes. Dijo que la necesidad de hacer más transparentes y expeditos los resultados de las revisiones a los ingresos, egresos y la aplicación de los recursos de los sujetos obligados era urgente. Advirtió que el reclamo ciudadano por los altos costos de las elecciones y el elevado financiamiento que se invierte en los procesos electorales amerita una respuesta radical. La Magistrada comentó que la ciudadanía tiene el derecho a conocer el comportamiento financiero de los partidos, aspirantes, precandidatos y candidatos, con la finalidad de contar con un dato adicional que sea veraz, auditado y oportuno, que les permita tomar decisiones informadas y razonadas con respecto a la emisión de su voto. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

20 DE DICIEMBRE DE 2014

SE AVALA DAR VISTA AL CONGRESO DE NAYARIT PARA ANALIZAR SANCIÓN AL GOBERNADOR

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), en la que ordenó dar vista al Congreso de Nayarit para que sancione a Roberto Sandoval Castañeda, gobernador de dicha entidad, con motivo de diversas declaraciones realizadas en una entrevista difundida en medios de comunicación, una vez iniciado el proceso electoral local en ese estado. Asimismo, se determinó no responsabilizar al Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la modalidad de culpa in vigilando, por la infracción al principio de imparcialidad cometida por Sandoval Castañeda, ya que éste incurrió en la infracción en el contexto del ejercicio de su cargo, respecto del cual el partido no tiene ninguna responsabilidad. Los integrantes del Pleno consideraron que al no haber un superior jerárquico del gobernador, la autoridad administrativa debe dar vista a la respectiva Legislatura estatal para que determine lo que conforme a derecho corresponda en relación con las faltas electorales. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; **RADIO**: FORMATO 21, JESÚS ESCOBAR TOVAR; RADIO CENTRO)

NO EXISTE VIOLACIÓN A LA LEY POR DIFUSIÓN DE PROMOCIONALES DE SENADORA EN SONORA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la sentencia dictada por la Sala Regional Especializada, que declaró inexistente la violación al artículo 134, párrafo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por parte de la senadora Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, por la difusión de diversos promocionales relacionados con su II Informe de Gobierno, en señales de radio y canales de televisión con cobertura en Sonora. Por mayoría de votos, se determinó que es inexistente la violación a la ley debido a que el contenido de los promocionales no tenía por objeto posicionar a la denunciada, ni influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, puesto que sólo contienen elementos relacionados con la rendición de cuentas. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

TEPJF ORDENA AL INE MODIFICAR EL MODELO DE BOLETAS ELECTORALES

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Consejo General de Instituto Nacional Electoral (INE) que emita un nuevo acuerdo en el que apruebe el modelo de la boleta electoral que será utilizada en la elección de diputados federales de 2015, con el fin de que todos los emblemas de los partidos políticos y de los candidatos independientes tengan la misma proporción. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa votó a favor del proyecto, toda vez que en él se establece la prevalencia del diseño vertical y ello facilita a la ciudadanía a ejercer su derecho al sufragio activo. Señaló que el tema de las boletas electorales es algo que ha sido discutido con frecuencia en los procesos electorales, de tal modo que se han regulado con exactitud los tipos, emblemas, colores, entre otros. (REPORTE US.COM, REDACCIÓN; PLANO INFORMATIVO.COM, REDACCIÓN)

20 DE DICIEMBRE DE 2014

PODER JUDICIAL SANCIONÓ A 413 FUNCIONARIOS EN UN AÑO

Las contralorías de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Poder Judicial de la Federación (PJF) sancionaron a 413 de sus servidores públicos del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014. De acuerdo con el informe anual 2014 que presentó Juan Silva Meza, ministro presidente de la SCJN, detalló que del total de esos servidores públicos, 63 están adscritos a la Corte, 322 al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y 28 al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Además, fueron inhabilitados dos funcionarios de la Corte, 12 de la Judicatura Federal y cuatro del TEPJF, según dicho informe. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 9, HUGO HERNÁNDEZ; INTERNET: NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; REPORTE 98.5.COM)

DISTRITO FEDERAL

"VIVO EN PEDREGAL EN CASA DE 9.5 MILLONES DE PESOS": VALENCIA GUZMÁN

Jesús Valencia Guzmán, delegado en Iztapalapa, negó cualquier conflicto de intereses entre su persona y la empresa constructora Amexire, S. de R.L. de C.V., propietaria de la camioneta que chocó el pasado miércoles en el sur de la ciudad de México. En entrevista, el delegado reiteró que no posee convenio con dicha empresa. Además, informó que su casa en el Pedregal tiene un valor de 9.5 millones de pesos. "No quieran mezclar cosas donde no hay. No hay ningún conflicto de interés, yo no tengo ningún convenio con la empresa. No es mi carro, es carro de la empresa, me lo prestaron, lo choqué, voy a pagar el deducible del seguro y punto, ese es todo el tema: un accidente", aseguró. Al respecto, Raúl Flores García, presidente del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Distrito Federal, calificó como "incorrecta" la forma en la que actuó Valencia Guzmán en el supuesto préstamo de la camioneta. "Hay que llamar la atención de que no debe de ser así la relación entre los servidores públicos y contratistas. Entiendo que no hubo ninguna transferencia; la camioneta no es de su propiedad, pero hay que tener mucho cuidado con ese tipo de posibilidades, de que uno ande en un carro prestado", afirmó en entrevista. (EL UNIVERSAL, NACIÓN Y METRÓPOLI, P. 1 Y 3, SANDRA HERNÁNDEZ)

PIDE PAN INVESTIGACIÓN; "SÍ, PERO PAREJA", DICE PRD

El posible conflicto de interés por parte de Jesús Valencia Guzmán, jefe delegacional en Iztapalapa, debe ser aclarado por Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno del Distrito Federal, y las investigaciones deben ir a fondo por parte de la contraloría capitalina, urgieron legisladores federales de los partidos Acción Nacional (PAN) y Verde Ecologista de México (PVEM); en contraparte, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) exigió revisar los casos polémicos en donde se han visto involucrados funcionarios públicos. Gabriela Cuevas, senadora panista y ex delegada de Miguel Hidalgo, expresó que la Contraloría del Distrito Federal tiene las facultades y la obligación legal de investigar el conflicto de interés de Valencia Guzmán. Mientras tanto, el grupo parlamentario del PAN en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) indicó a través de un comunicado, que "si autos de lujo forman parte de las prebendas que ha recibido este servidor público por favorecer con contratos a determinadas empresas, debe ser investigado y en su caso sancionado". En contraparte, Miguel Alonso Raya, coordinador del grupo parlamentario del PRD, pidió investigar todos los conflictos de intereses en el país, no sólo los de su partido. "Hay que investigar a todos ¿o nada más a éste porque es delegado de Iztapalapa y del PRD? Debe ser parejo, todos los conflictos de interés que haya, sin excepción", expresó. (EL UNIVERSAL, NACIÓN Y METRÓPOLI, P. 1 Y 3, JUAN ARVIZU ARRIJOJA Y HERIBERTA FERRER)

20 DE DICIEMBRE DE 2014

FESTEJAN EN GOBIERNO DEL DF RECURSOS OPACOS

Los recursos extras que repartirán de manera opaca en 2015 en el Distrito Federal fueron festejados por Édgar Amador, secretario de Finanzas capitalino, y Manuel Granados, presidente de la Comisión de Gobierno en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). En una conversación telefónica grabada, ambos celebran la "goliza" que les metieron a los diputados al etiquetar mil 875.7 millones de pesos del Presupuesto del DF para dependencias y delegaciones. Dichos recursos del dinero de los capitalinos se asignaron sin definir proyectos específicos ni fijar reglas. En la conversación, dejan entrever que se decidió entre los diputados Ariadna Montiel, del Partido de la Revolución Democrática (PRD); Federico Döring, del Partido Acción Nacional (PAN), y el propio Granados con la participación de Amador. (REFORMA, NACIONAL, P. 1, LORENA MORALES)

GUERRERO

ELIGEN A EX INVESTIGADOR DE ONU COMO PROCURADOR EN GUERRERO

Sin discusión previa, el Congreso de Guerrero eligió por mayoría de votos a Miguel Ángel Godínez Muñoz como fiscal General del estado, luego de la renuncia de Iñaki Blanco Cabrera. Con 37 votos a su favor fue nombrado el abogado que de acuerdo con su currículum entregado al Congreso estatal, fue investigador legal internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) además, agente federal comisionado a la Interpol. La Fiscalía General estaba a cargo del vicefiscal Jorge León Maldonado, pero a partir de hoy Godínez será el titular luego de rendir protesta como titular de la dependencia. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 16, VANIA PIGEONUTT)

RETIENEN A WALTON ABURTO; ESPERA QUE SEGURIDAD SE REESTABLEZCA PRONTO

Familiares de los 42 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa se manifestaron sobre la costera Miguel Alemán, acto en el que fue retenido Luis Walton Aburto, alcalde de Acapulco, por un grupo de encapuchados. Como parte de las acciones de protesta que mantienen los padres de los estudiantes normalistas para exigir el regreso con vida de sus hijos, alrededor de 400 personas, entre ellas familiares, estudiantes de Ayotzinapa, integrantes de otras organizaciones como el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), así como un grupo de encapuchados se plantaron a la altura del Centro de Convenciones. Aproximadamente a mediodía, el alcalde circulaba por esa zona, de inmediato fue identificado y retenido por el grupo embozado. Por su parte, Walton Aburto, confió en que en un plazo no mayor de 15 a 20 días la seguridad en el puerto se restablezca. En entrevista, aseguró que desconoce por qué ha repuntado la violencia. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1, 10 Y 16, DENNIS A. GARCÍA Y VANIA PIGEONUTT)

NUEVO LEÓN

REVOCAN MULTAS A ARELLANES

El Tribunal Estatal Electoral (TEE) de Nuevo León revocó las dos multas —que suman más de 145 mil pesos— aplicadas por la Comisión Estatal Electoral (CEE) a la panista Margarita Arellanes, alcaldesa de Monterrey, por presunta promoción personalizada con recursos públicos. (REFORMA, NACIONAL, P. 8, MIRIAM GARCÍA)

20 DE DICIEMBRE DE 2014

"LA SEGURIDAD ES UNA TAREA DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO": PEÑA NIETO

En medio de distintos cuestionamientos por hechos de inseguridad registrados en el país, Enrique Peña Nieto, presidente de México, pidió a los gobernadores del país corresponsabilidad para hacer frente al tema, sin que priven las excusas o las disculpas. En el marco de la última sesión del año del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), el jefe del Ejecutivo federal subrayó que nadie debe suponer que llegará un relevo para asumir la responsabilidad que corresponde a cada orden de gobierno. “Cumplir en materia de seguridad y en materia de procuración es una corresponsabilidad, es una tarea compartida de todos los órdenes de gobierno. Aquí no pueden caber las excusas ni las disculpas, ni suponer que alguien venga al relevo de la responsabilidad que cada orden de gobierno puntualmente tiene. Que nadie suponga que vendrá otra instancia, que vendrán las Fuerzas Armadas, de que vendrá la Policía Federal para relevarnos de la tarea que es propia y, en algunos casos, de los estados”, externó. Por su parte, la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) sostuvo su apoyo a la creación del Mando Único en las 32 entidades federativas del país y urgió al Congreso de la Unión a que apruebe las reformas necesarias para concretar esta iniciativa. “Los gobernadores de los estados y el jefe de Gobierno del Distrito Federal nos sumamos a esta propuesta del presidente Enrique Peña Nieto. Estamos listos para dar los pasos necesarios y acelerar la implementación de este nuevo modelo y contribuir con ello a la construcción de un México en paz que dé prosperidad para todos”, subrayó Jorge Herrera, gobernador de Durango y presidente en turno de la Conago. En su intervención, Alejandro Martí y María Elena Morera, presidentes de México SOS y Causa en Común, respectivamente, se pronunciaron por combatir la corrupción e impunidad en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la sociedad, así como a trabajar unidos para superar la situación que vive el país, que, de acuerdo con Martí, “es de víctimas” y en el que “estamos hartos de tanta impunidad”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 6, ARIADNA GARCÍA Y JULIÁN SÁNCHEZ; EXCÉLSIOR, NACIONAL, P. 1 Y 12, JAIME CONTRERAS)

ORDENA IFAI ABRIR DATOS SOBRE CASO TLATLAYA

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) instruyó a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) dar a conocer el número, grado y adscripción de los militares que participaron en la presunta ejecución extrajudicial del municipio de Tlatlaya, Estado de México, la cual negó la Procuraduría General de Justicia Militar, por considerarla reservada. En la resolución del órgano de transparencia se indica que “los militares, como servidores públicos, deben estar sujetos a escrutinio de la ciudadanía”, y destaca que en la actualidad hay crisis de derechos humanos y se debe ofrecer a la sociedad claridad para confiar en quienes deben resguardar la seguridad nacional y la paz pública. Aprobaron un recurso de revisión que estudió la comisionada Patricia Kurczyn y que argumentó a favor del derecho de un particular que había solicitado el número, grado y la unidad, batallón y compañía a la que pertenecían los militares participantes en la confrontación con un presunto grupo criminal en Tlatlaya, el 30 de junio pasado. Kurczyn encontró que “el Ministerio Público castrense ya ejerció acción penal, y por ende no se pondrían en riesgo las diligencias que realizó el órgano investigador”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, JUAN ARVIZU)

20 DE DICIEMBRE DE 2014

OTRO MEXIQUENSE TOMA CARGO EN SEP

Efrén Rojas, allegado a Enrique Peña Nieto, presidente de México, sustituirá a Fernando Serrano Migallón en la subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP). El relevo se suma a la salida de los subsecretarios Alba Martínez y Enrique del Val. Miembro del equipo negociador del gobierno en las mesas de diálogo con los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional (IPN), Serrano Magallón aceptó, según informó la SEP, presidir la comisión organizadora del Instituto Alfonso Reyes. En tanto, Rojas Dávila, ex rector de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), fue designado encargado de despacho de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) cuando Peña Nieto gobernaba el Estado de México. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, STAFF)

INICIA SUS VACACIONES EDUCACIÓN BÁSICA: SEP

Ayer salieron de vacaciones las 26 millones de alumnos y 1.2 millones de profesores de educación básica, en escuelas públicas y privadas del país, como parte del periodo de invierno que comprende del 22 de diciembre al 6 de enero de 2015, como lo establece el calendario escolar. En un comunicado la Secretaría de Educación Pública (SEP) informó lo anterior y dejó claro que con fundamento en el artículo 51 de la Ley General de Educación, se cumplirá con el calendario escolar que contempla 200 días efectivos de clases para los educandos. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 7, REDACCIÓN)

GÉNEROS DE OPINIÓN

BAJO RESERVA

En una sesión maratónica del Tribunal Electoral federal para resolver asuntos relacionados con spots en radio y televisión, los Magistrados cuestionaron la promoción personalizada de los legisladores del Partido Verde de sus informes legislativos. El punto es que el perredista Pablo Gómez estuvo encima del tema con datos y, además, se reunió con casi todos los Magistrados para exponer sus argumentos, nos cuentan. Sin embargo, no pasó de la puerta del magistrado Manuel González Oropeza, quien fue apoyado por el PRD. El hombre no quiso saber nada del partido y solamente envió a sus secretarios para atender a los enviados amarillos, nos dicen. El texto viene acompañado de una fotografía del magistrado González Oropeza. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 2, REDACCIÓN)

CLASE POLÍTICA / MIGUEL ÁNGEL RIVERA

- Como resultado de una demanda del PRD, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) suspender la difusión de promocionales del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) acerca de los informes de labores de sus legisladores. Los Magistrados consideraron que esos promocionales tienen fines electorales, pues no aluden estrictamente a las tareas legislativas... (LA CRÓNICA DE HOY, OPINIÓN, P. 4, MIGUEL ÁNGEL RIVERA)

20 DE DICIEMBRE DE 2014

CIERRE DEL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2014/ RAÚL AARÓN POZOS LANZ

Junto con el fin de año también ha concluido la actividad legislativa en el Senado de la República, correspondiente al primer periodo en su tercer año que va del mes de septiembre al 15 de diciembre de 2014. El conjunto de reformas constitucionales que se han llevado a cabo y la elaboración de la llamada legislación secundaria, han sido algunos de los aspectos más importantes para poner a México al día en el contexto internacional y por supuesto, para tratar no solo con mayor equidad y justicia a los mexicanos, sino también para llevar a cabo transformaciones en la vida económica que se traduzcan en más y mejores oportunidades para la ciudadanía. Para dimensionar lo que ha significado este periodo de trabajo, no solo en el Senado sino también en la Cámara de Diputados, bastaría con señalar algunas cifras. Por ejemplo, fueron presentadas un total de 324 iniciativas, 104 del PRI; 53 del PAN, 79 del PRD; 17 del PVEM, y 23 del PT. Se hicieron cuatro reformas constitucionales y se realizaron 65 reformas a otros ordenamientos vigentes. Se ratificaron 113 nombramientos de personal de la Secretaría de Marina, a 176 militares, así como 105 nombramientos, entre los cuales destacan los 67 magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral, dos consejeros de la Judicatura Federal y tres Magistrados de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral, entre otros. (EL SOL DE MÉXICO, OPINIÓN, P. 14, RAÚL AARÓN POZOS LANZ)

MURMULLOS/ ENTRE LÍNEAS

Al resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales SMJDC-415/2014, la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la sentencia del Tribunal Electoral de San Luis Potosí en la que se ordena a la agrupación política estatal Defensa Permanente de los Derechos Sociales a reembolsar al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de (CEEPAC) la cantidad de \$44,697.92 pesos, por concepto de gastos no comprobados en educación y capacitación en el ejercicio fiscal de 2013. La actora plantea en su queja que las agrupaciones políticas sólo están obligadas a presentar evidencias del gasto cuando provenga de actividades prestadas por terceros a la agrupación, por lo que debía considerarse válida la justificación del gasto a la autoridad electoral local, con diversas facturas de combustible y viáticos, por tratarse de erogaciones que no implican la prestación de servicios a cargo de terceros. Con esta decisión, los recursos públicos llamados eufemísticamente prerrogativas, dejarán de servir para usos personales. (EL SOL DE MÉXICO, OPINIÓN, P. 2, REDACCIÓN)

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

IMPROCEDENTE, DENUNCIA CONTRA RINCÓN GONZÁLEZ: TEPJF

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se declaró incompetente para atender la denuncia que Ramiro Flores León, de Movimiento Alternativa Social (MAS), interpuso ante la autoridad federal en contra de presuntos actos anticipados de campaña de Mario Rincón González del Distrito Electoral 7 con cabecera en Tepeaca, Puebla. Los Magistrados de la Sala Regional resolvieron remitir el expediente al Instituto Estatal Electoral de Puebla (IEEP) al argumentar que la Sala carece de competencia para resolver debido a que no hay elementos que objetivamente refieran que los actos en materia de la controversia incidan en el proceso electoral federal. El acuerdo fue notificado al IEEP, quien tuvo conocimiento, pero la citada queja quedará sin efecto debido a que el demandante se desistió de la acusación contra el funcionario. (DESDE PUEBLA.COM, JORGE BARRIENTOS)